



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONTRATO ABIERTO DE COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "CICOVISA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR SERGIO RUBÉN SÁNCHEZ PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:
 - I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
 - I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracciones XV, XX y XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
 - I.3. Tiene interés en contratar los servicios para la "COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS QUE UTILIZAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES" en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio QCW.3.1/SP/029/2016 de fecha 9 de febrero de 2016 denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número 21401 denominada "MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS", de su Presupuesto de Egresos.
 - I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, Código Postal 11580.
 - I.6. Que el procedimiento de Adjudicación Directa seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25 primer párrafo, 26 Fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
 - I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número CNV060628PW6, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- II. De "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante, que:
- II.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 1,029 (Mil Veintinueve), de fecha 15 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique A. Muñoz Barradas, Notario Público número 162 (Ciento Sesenta y dos) del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 63471 (Sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno), de fecha 28 de octubre de 1983, bajo la denominación de "CICOVISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".
 - II.2. Que su Representante Legal, SERGIO RUBÉN SÁNCHEZ PÉREZ quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector SNPRSR74022809H000, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente contrato, según el poder especial para Actos de Administración, que consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 11,794 (Once Mil Setecientos Noventa y Cuatro), de fecha 26 de abril de 2004, otorgada



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ante la fe del Licenciado David F. Dávila Gómez, Notario Público número 190 (Ciento Noventa) del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), y que la personalidad con que se ostenta no ha sido limitada, revocada, ni en forma alguna modificada.

- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Amores No. 135, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“EL PROVEEDOR” se obliga ante la “CONAVI”, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, y entregar a la “CONAVI” los bienes descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento “Términos de Referencia” que se anexa al presente instrumento marcado como Anexo No. 1. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” se obliga a **“ENTREGAR LOS MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (en adelante “LOSMATERIALES”) QUE UTILIZAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “CONAVI” PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES”**.

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, **“EL PROVEEDOR”** se obliga además a lo siguiente:



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta entrega de "LOSMATERIALES";
- b) Entregar "LOS MATERIALES" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "CONAVI";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la entrega de "LOS MATERIALES";
- d) Entregar "LOS MATERIALES" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Acompañar "LOSMATERIALES" de la factura original o nota de remisión que acredite la entrega de "LOSMATERIALES" al almacenista de "CONAVI";
- f) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de "LOSMATERIALES", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "CONAVI" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- g) Ajustarse en la entrega de "LOS MATERIALES", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "CONAVI" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- h) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS MATERIALES" sean entregados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "CONAVI" queden debidamente protegidos. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- i) Atender puntualmente a las indicaciones que para la eficaz entrega de "LOS MATERIALES" reciba de la "CONAVI" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "CONAVI", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la entrega de "LOSMATERIALES", así como sus comentarios respecto a éstos;
- j) Poner en conocimiento de la "CONAVI", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "CONAVI" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- k) Conservar en el lugar o lugares que la "CONAVI" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada entrega de "LOSMATERIALES", en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR";
- l) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la entrega de "LOS MATERIALES", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- m) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación del objeto materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- n) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- o) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los materiales objeto de este contrato, del día 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2016.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOSMATERIALES.- El importe total que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la entrega de "LOSMATERIALES" es por la cantidad mínima de \$86,206.90 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$13,793.10 (TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y una cantidad máxima de \$215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$34,482.76 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la entrega de los MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS, la cantidad que resulte aplicable, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando esta haya sido recibida a entera satisfacción de "LA CONAVI", de conformidad de la siguiente forma:

La cantidad que resulte será cubierta a "EL PROVEEDOR" por mensualidades vencidas de "LOS MATERIALES" entregados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando resulten



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

procedentes y la documentación de "EL PROVEEDOR" se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por "LOS MATERIALES" entregados, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "LOS MATERIALES" materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "CONAVI" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "EL PROVEEDOR" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

"LA CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los "LOS MATERIALES" a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la "CONAVI", de la correspondiente factura de "EL PROVEEDOR".

"LAS PARTES" están de acuerdo en que cuando alguno de "LOS MATERIALES" que "EL PROVEEDOR" entregue, no cumpla con lo establecido en anexos del presente instrumento, la "CONAVI" retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar "LOS MATERIALES" objeto de este contrato, en el almacén de la "CONAVI", previa solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales,



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los anexos de este contrato, para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que "LOS MATERIALES" fueron efectivamente entregados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de "LOS MATERIALES" y/o entregables para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los bienes; la correcta y puntual entrega de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS MATERIALES" por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el Anexo de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los bienes o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de los bienes, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen en que el pago por la entrega de "LOS MATERIALES", queda condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **"EL CONTRATO"** y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA **"CONAVI"** a través de la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de **"LOS MATERIALES"** y de dar a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciera la **"CONAVI"** y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **"CONAVI"**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de **"LOS MATERIALES"**, cuando la **"CONAVI"** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la entrega de **"LOS MATERIALES"**.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de **"LOS MATERIALES"** a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el **31 de diciembre 2016**.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la entrega de **"LOS MATERIALES"** o a los anexos de este contrato. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **"CONAVI"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la "CONAVI", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "LOS MATERIALES", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a "LA CONAVI" o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la entrega de "LOS MATERIALES", se constituirán a favor de la "CONAVI" en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la entrega de los materiales, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y en los anexos de este contrato, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONAVI" aplicará una pena del 1% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los materiales no entregados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo "LA CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la entrega de "LOS MATERIALES", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

la entrega de "LOS MATERIALES", lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de "LOS MATERIALES" efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI",

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención de la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, con domicilio en **Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, Código Postal 11580**. El **LICENCIADO CARLOS E. DOMÍNGUEZ MIRANDA** de la "CONAVI", será el servidor público encargado de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":

A la atención de **SERGIO RUBÉN SÁNCHEZ PÉREZ**, con domicilio en **Amores No. 135, Colonia del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL
PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de "LOS MATERIALES". Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la entrega de "LOS MATERIALES", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la entrega de "LOS MATERIALES", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de la entrega de los materiales del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega de "LOS MATERIALES", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la entrega de "LOS MATERIALES" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS MATERIALES", constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS MATERIALES" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la entrega de "LOS MATERIALES" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S. A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, a primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

POR "EL PROVEEDOR"

SERGIO RUBÉN SÁNCHEZ PÉREZ

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

LIC. CARLOS E. DOMÍNGUEZ
MIRANDA.

REVISIÓN JURÍDICA:
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS NÚMERO AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "CICOVISA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA DE POR SERGIO RUBÉN SÁNCHEZ PÉREZ.



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Parlida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

México, D.F., a 22 de enero de 2016

Términos de Referencia

Objeto

Compra de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos que utilizan los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de Vivienda para el desempeño de sus actividades.

Objetivo del Servicio

Contar con los materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para dotar a los Servidores Públicos de la CONAVI de los insumos necesarios para la correcta ejecución de sus actividades diarias.

Alcances Específicos

La entrega de los materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, se realizará en el almacén de la CONAVI, previa solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos.

La CONAVI informará al licitante adjudicado, el nombre de las personas facultadas para realizar pedidos, mismos que se enviarán al licitante adjudicado indicando el material y la cantidad que se requiere por medio de correo electrónico, una vez recibida la solicitud el licitante adjudicado deberá de entregarlo dentro de 3 días hábiles posteriores a la solicitud, en casos excepcionales por necesidades de la CONAVI, la entrega de los materiales deberá ser un término no mayor de 24 horas, debiendo los licitantes indicar esto en su proposición.

El licitante adjudicado debe de entregar los materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos solicitados en el Almacén de la CONAVI, amparado con los siguientes documentos:

- Factura original o nota de remisión que acredite la entrega de los bienes al almacenista de la Comisión Nacional de Vivienda.

En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito y la descripción de los bienes entregados conforme a lo solicitado.

Propuesta técnica y económica

Los licitantes deben apegarse a las características de los bienes solicitados, como se describen a continuación:

Prospección Masanjé No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560, Delegación Miguel Alemán, México, D.F.
Tel: (55) 9138 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
 SECRETARÍA DE
 DESARROLLO AGRARIO,
 TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
 COMISION NACIONAL
 DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
 Dirección de Administración de Recursos
 Subdirección de Recursos Materiales

NO.	IMPRESORAS EN LAS QUE SE VAN A UTILIZAR LOS TONERS	MODELO DE TONER REQUERIDO	MARCA	PRECIO UNITARIO SIVA	IVA	TOTAL
1	HP LASERJET PRO 400 M401DW	CF280X				
2	HP LASERJET 500 MFP M525	CF255X				
3	HP LASERJET 100 COLOR MFP	CE310A				
		CE311A				
		CE312A				
		CE313A				
4	HP LASERJET PRO 400 COLOR MFP M476DW	CE410X NEGRO				
		CE411A AZUL				
		CE412A AMARILLO				
6	EPSON STYLUS PRO 3880	MK T6803				
		PK T6801				
		LK T6807				
		LLK T6809				
		C T6802				
		VM T680A				
		LC T6805				
		VLM T680B				
Y T6804						
6	HP LASERJET P1606DN	CE278A				
7	DUPLICADORA DE CD'S/DVD'S EPSON PP-100 II	PJIC1 (C)				
		PJIC2 (LC)				
		PJIC3 (LM)				
		PJIC4 (M)				
		PJIC5 (Y)				
		PJIC6 (K)				
8	PLOTTER HP DESIGN JET 800	C4911A AZUL				
		C4844A NEGRO				
		C4912A MAGENTA				
		C4913A AMARILLO				
9	BROTHER DCP 7065DN	TH-450				
		TAMBOR DR-420				

Presidente Masayk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11500, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
 Tel: (55) 9133 99 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Parida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROARIO,
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

NO.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA)	IVA	TOTAL
1	TORRE DE CD	CD R (700MB)				
2	TORRE DE DVD	DVD R (4.7 G)				
3	USB	4 GB				
4	USB	8 GB				
5	USB	16 GB				
6	USB	32 GB				
7	DISCO DURO	1 TB				
8	DISCO DURO	2 TB				
9	DISCO DURO	4 TB				
10	APUNTADOR LASER	INALÁMBRICO				
TOTAL						

Los licitantes deben indicar en su propuesta lo siguiente:

1. Precio unitario con IVA desglosando de cada uno de los bienes solicitados, indicando la marca que ofertan, debiendo ser marca reconocida en el mercado; indicando que oferta bienes nuevos no re manufacturados.
2. Cuando los productos no sean de la calidad óptima requerida, se deberán cambiar por parte del licitante hasta que el tóner sea de óptimas condiciones, los costos que eventualmente se generen de ello, serán cubiertos por parte del licitante.
3. Los tóner deberán venir en empaques cerrados de fábrica, no golpeados, no maltratados.
4. Los licitantes deben apegarse a las características de los bienes solicitados.
5. Deben cotizar por partida completa, no se aceptan proposiciones por partida incompleta.
6. El Contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición más conveniente para la CONAVI.

Moneda a Cotizar

Pesos Mexicanos (\$)

Indicando que el precio es fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar de Entrega

Almacén de la Comisión Nacional de Vivienda ubicado en Av. Presidente Masaryk 214, 1er. Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580 y/o en el lugar que indique la CONAVI en el Distrito Federal o en su Zona Metropolitana.

En un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Forma de Pago

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel: (55) 9138 89 91 ext. 67410 www.conavi.gob.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

El pago se realizará en moneda nacional, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado la factura correspondiente, siempre que se hayan entregado los bienes a entera satisfacción y previa aceptación de CONAVI.

Vigencia y Tipo de Contrato

La vigencia comprende a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Contrato Abierto por un importe mínimo y máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO IVA INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS QUE UTILIZAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00
TOTAL		\$ 100,000.00	\$ 250,000.00

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

Vigencia de la Cotización

Los licitantes deben indicar la vigencia de su cotización.

Elaboró

Lic. Carlos Enrique Domínguez
Miranda
Subdirector de Recursos Materiales

Revisó

Mariela Hernández Reyes
Directora de Administración
de Recursos

Autorizó

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de
Administración

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11530, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel.: (55) 9133 99 91 ext. 87410 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



Página 1 de 12
FOLIO, 1
RFC CIC-830816-5A4

MÉXICO, D.F. A 05 DE FEBRERO 2016

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMINGUEZ MIRANDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

ESTIMADO LIC. CARLOS DOMÍNGUEZ, ATENDIENDO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO MEDIANTE COOPRANET CON CODIGO DE EXPEDIENTE 986019 ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-006QCW001-E18-2016 PARA REALIZAR LA COTIZACIÓN PARA LA "COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES", SÓMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACIÓN LA PRESENTE,

TERMINOS DE REFERENCIA

ALCANCES ESPECÍFICOS

LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DE LA CONAVI, PREVIA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y/O DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

LA CONAVI INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FACULTADAS PARA REALIZAR PEDIDOS, MISMOS QUE SE ENVIARÁN AL LICITANTE ADJUDICADO INDICANDO EL MATERIAL Y LA CANTIDAD QUE SE REQUIERE POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGAREMOS DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD, EN CASOS EXCEPCIONALES POR NECESIDADES DE LA CONAVI, LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DEBERÁ SER UN TÉRMINO NO MAYOR DE 24 HORAS.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS ENTREGAREMOS LOS MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS SOLICITADOS EN EL ALMACÉN DE LA CONAVI, AMPARADO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

FACTURA ORIGINAL Y NOTA DE REMISIÓN QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ALMACENISTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA. EN LA FACTURA, INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO SUSCRITO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS CONFORME A LO SOLICITADO.



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



Página 2 de 12
FOLIO. 2
 RFC CIC-830816-5A4

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LOS LICITANTES DEBEN APEGARSE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS, COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NO.	IMPRESORAS EN LAS QUE SE VAN A UTILIZAR LOS TONERS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MODELO DE TONER REQUERIDO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NORMAS	PRECIO UNITARIO \$/VA	VA	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	HP LASERJET PRO 400 M401DW	Cartucho original de tóner negro de alto rendimiento HP 80X LaserJet	CF280X	Hewlett Packard	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2001 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$2,286.00	\$365.76	\$2,651.76	
2	HP LASERJET 500 MFP M525	Cartucho original de tóner negro de alto rendimiento HP 55X LaserJet	CE255X	Hewlett Packard	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2001 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$2,940.00	\$470.40	\$3,410.40	SE CORRIGE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
3	HP LASERJET 100 COLOR MFP	Cartucho original de tóner negro HP 126A LaserJet	CE310A	Hewlett Packard	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2001 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$665.00	\$106.40	\$771.40	
		Cartucho original de tóner cyan HP 126A LaserJet	CE311A	Hewlett Packard	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2001 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$738.00	\$118.08	\$856.08	
		Cartucho original de tóner amarillo HP 126A LaserJet	CE312A	Hewlett Packard	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2001 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$738.00	\$118.08	\$856.08	
		Cartucho original de tóner magenta HP 126A LaserJet	CE313A	Hewlett Packard	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2001 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$738.00	\$118.08	\$856.08	

Anores 135 Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100. México, D.F. / tel. 11 07 07 00 fax. 56 69 21 30 / depventas@cicovisa.com.mx
 www.cicovisa.com.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Parida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



Página 3 de 12
FOLIO. 3
 RFC CIC-830816-5A4

NO.	IMPRESORAS EN LAS QUE SE VA A UTILIZAR LOS TONERS	DESCRIPCION DEL BIEN	MODELO DE TONER REQUERIDO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NORMAS	PRECIO UNITARIO S/VA	IVA	TOTAL	OBSERVACION
4	HP LASERJET PRO 400 COLOR MFP M475DW	Cartucho original de tóner negro de alto rendimiento HP 305X LaserJet	CE410X NEGRO	Hewlett Packard	USA, JAPON, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALAYSIA, INDIA, ITALIA, FRUSTRERIAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$1,332.00	\$213.12	\$1,545.12	
		Cartucho original de tóner cyan HP 305A LaserJet	CE411A AZUL	Hewlett Packard	USA, JAPON, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALAYSIA, INDIA, ITALIA, FRUSTRERIAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$1,546.00	\$247.36	\$1,793.36	
		Cartucho original de tóner amarillo HP 305A LaserJet	CE412A AMARILLO	Hewlett Packard	USA, JAPON, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALAYSIA, INDIA, ITALIA, FRUSTRERIAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$1,546.00	\$247.36	\$1,793.36	
		Cartucho original de tóner magenta HP 305A LaserJet	CE413A MAGENTA	Hewlett Packard	USA, JAPON, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALAYSIA, INDIA, ITALIA, FRUSTRERIAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$1,546.00	\$247.36	\$1,793.36	
5	EPSON STYLUS PRO 3880	Cartucho UltraChrome K3 Negro Mate (80 ml) T580800	T580800	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$936.00	\$149.76	\$1,085.76	SE CORRIGE NUMERO DE PARTE INDIcando EL CORRECTO
		Cartucho UltraChrome K3 Negro Fotográfico (80 ml) T580100	T580100	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$936.00	\$149.76	\$1,085.76	SE CORRIGE NUMERO DE PARTE INDIcando EL CORRECTO
		Cartucho UltraChrome K3 Negro Claro (80 ml) T580700	T580700	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$936.00	\$149.76	\$1,085.76	SE CORRIGE NUMERO DE PARTE INDIcando EL CORRECTO



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



CICOVISA S.A. de C.V.
 Soluciones en abastecimiento de insumos de cómputo y oficina

Página 4 de 12
FOLIO. 4
 RFC CIC-830816-5A4

NO.	IMPRESORAS EN LAS QUE SE VAN A UTILIZAR LOS TONERS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MODELO DE TONER REQUERIDO	MARKA	PAIS DE ORIGEN	NORMAS	PRECIO UNITARIO IVA	IVA	TOTAL	OBSERVACIÓN
4		Cartucho UltraChrome K3 Negro Claro Claro (80 ml) TS80900	TS80900	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SEFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL EMBLETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$936.00	\$149.76	\$1,085.76	SE CORRIGE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
7		Cartucho UltraChrome K3 Cyan (80 ml) TS80200	TS80200	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SEFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL EMBLETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$936.00	\$149.76	\$1,085.76	SE CORRIGE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
6		Cartucho UltraChrome K3 Vivid Magenta (80 ml) TS80A00	TS80A00	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SEFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL EMBLETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$936.00	\$149.76	\$1,085.76	SE CORRIGE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
7		Cartucho UltraChrome K3 Cyan Claro (80 ml) TS80500	TS80500	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SEFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL EMBLETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$936.00	\$149.76	\$1,085.76	SE CORRIGE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
6		Cartucho UltraChrome K3 Vivid Light Magenta (80ml) TS80800	TS80800	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SEFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL EMBLETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$936.00	\$149.76	\$1,085.76	SE CORRIGE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
5		Cartucho UltraChrome K3 Amarillo (80 ml) TS80400	TS80400	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SEFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL EMBLETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$936.00	\$149.76	\$1,085.76	SE CORRIGE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO

Amores 135 Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P.03100, México, D.F. / tel. 11 07 07 00 fax.56 69 21 30 / depventas@cicovisa.com.mx
 www.cicovisa.com.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.

CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.

Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



Página 5 de 12
FOLIO, 5
 RFC CIC-830816-5A4

No.	IMPRESORAS E ILUSTRADORES Y LIBRERIAS TONERS	DESCRIPCION DEL BIEN	MODELO DE TONER REQUERIDO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NORMAS	PRECIO UNITARIO \$/IVA	IVA	TOTAL	OBSERVACION
6	HP LASERJET P1606DN	Cartucho original de tóner negro HP 78A LaserJet	CE278A	Hewlett Packard	IMPORTACION USA, JAPON, CHINA, COREA, JERMAN, SUECIA, AMALASA, INDIA, ITALIA, FRUJHERAS, ALEMANA,	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$1,016.00	\$162.56	\$1,178.56	
7	DUPLICADORA DE CD'S/DVD'S EPSON PP-100II	Cartucho Epson Cyan C135020447	C135020447	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$553.00	\$88.48	\$641.48	SE CORRIJE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
		Cartucho Epson Light Cyan C135020448	C135020448	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$553.00	\$88.48	\$641.48	SE CORRIJE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
		Cartucho Epson Light Magenta C135020449	C135020449	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$553.00	\$88.48	\$641.48	SE CORRIJE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
		Cartucho Epson Magenta C135020450	C135020450	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$553.00	\$88.48	\$641.48	SE CORRIJE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
		Cartucho Epson Amarillo C135020451	C135020451	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$553.00	\$88.48	\$641.48	SE CORRIJE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO
		Cartucho Negro C135020447	C135020447	EPSON	NACIONAL	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$553.00	\$88.48	\$641.48	SE CORRIJE NUMERO DE PARTE INDICANDO EL CORRECTO



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



CICOVISA S.A. de C.V.
 Soluciones en abastecimiento de insumos de cómputo y oficina

Página 6 de 12
FOLIO. 6
 RFC CIC-830816-SA4

NO.	IMPRESORAS EN LAS QUE SE VAN A UTILIZAR LOS TONERS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MODELO DE TONER REQUERIDO	MARKA	PAIS DE ORIGEN	NORMAS	PRECIO UNITARIO \$IVA	IVA	TOTAL	OBSERVACIÓN
8	PLOTTER HP DESIGN JET 800	Cartucho de tinta HP 82 DesignJet cian de 69 ml	C4911A AZUL	Hewlett Packard	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2004 "REGISTRACION COMERCIAL-ENQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$695.00	\$111.20	\$806.20	
		Cartucho original de tinta negra HP 10	C4844A NEGRO	Hewlett Packard	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2004 "REGISTRACION COMERCIAL-ENQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$603.00	\$96.48	\$699.48	
		Cartucho de tinta HP 82 DesignJet magenta de 69 ml	C4912A MAGENTA	Hewlett Packard	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2004 "REGISTRACION COMERCIAL-ENQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$693.00	\$110.88	\$803.88	
		Cartucho de tinta HP 82 DesignJet amarillo de 69 ml	C4913A AMARILLO	Hewlett Packard	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2004 "REGISTRACION COMERCIAL-ENQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$693.00	\$110.88	\$803.88	
9	BROTHER DCP 7055DN	TONER BROTHER TN-450/HL-2240D/HL-2270DW HL	TN-450	BROTHER	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2004 "REGISTRACION COMERCIAL-ENQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$1,346.00	\$215.36	\$1,561.36	
		TAMBOR BROTHER HL-2240D/HL-2270DW/HL-2220 12000P	TAMBOR DR-420	BROTHER	EXPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA,	NOM-050-SCFI-2004 "REGISTRACION COMERCIAL-ENQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$1,139.00	\$182.24	\$1,321.24	

Anores 135 Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.R.03100, México, D.F. / tel. 11 07 07 00 fax. 56 69 21 30 / depventas@cicovisa.com.mx
 www.cicovisa.com.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. **AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.**
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
 Partida Presupuestal: **21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.**
 Vigencia: **DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**



Página 7 de 12
FOLIO. 7
 RFC CIC-830816-5A4

NO.	IMPRESORAS EN LAS QUE SE VAH A UTILIZAR LOS TONERS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MODELO DE TONER REQUERIDO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NORMAS	PRECIO UNITARIO S/VA	IVA	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	TORRE DE CD	DISCO COMPACTO VERBATIM R 52X 80MIN 700MB C/100	94554	VERBATIM	IMPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$ 286.00	\$ 45.76	\$ 331.76	
2	TORRE DE DVD	DVD-R VERBATIM 4.7GB 16X BLANCO INK C/50	95137	VERBATIM	IMPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$ 204.00	\$ 32.64	\$ 236.64	
3	USB	MEMORIA KINGSTON USB DATA TRAVELER SE9 8GB	DTSE9H/8GBZ	KINSTON	IMPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$ 58.00	\$ 9.28	\$ 67.28	
4	USB	MEMORIA KINGSTON USB DATA TRAVELER SE9 8GB	DTSE9H/8GBZ	KINSTON	IMPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$ 58.00	\$ 9.28	\$ 67.28	
5	USB	MEMORIA KINGSTON USB DATA TRAVELER SE9 16GB	DTSE9H/16GBZ	KINSTON	IMPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$ 82.00	\$ 13.12	\$ 95.12	
6	USB	MEMORIA KINGSTON USB DTSE9H/32GB	DTSE9H/32GB	KINSTON	IMPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$ 162.00	\$ 25.92	\$ 187.92	
7	DISCO DURO	DISCO DURO ADATA EXTERNO USB 3.0 HD720 1TB NEGRO RESISTE AGUA	AH0720-1TU3-CRK	ADATA	IMPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$ 1,130.00	\$ 180.80	\$ 1,310.80	



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



CICOVISA S.A. de C.V.
 Soluciones en abastecimiento de insumos de cómputo y oficina

Página 8 de 12
FOLIO. 8
 RFC CIC-830816-SAA

NO.	IMPRESORAS EN LAS QUE SE VAN A UTILIZAR LOS TONERS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MODELO DE TONER REQUERIDO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NORMAS	PRECIO UNITARIO \$/VA	IVA	TOTAL	OBSERVACION
8	DISCO DURO	DISCO DURO ADATA HD710 2TB NEGRO USB 3	AHD710-2TU3-CBK	ADATA	IMPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA.	NOM-650-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$ 2,110.00	\$ 337.60	\$ 2,447.60	
9	DISCO DURO	TOSHIBA DISCO DURO 5TB CAMBIO DESK USB 3.0 ESCRITORIO	HDWC250XK3J1	TOSHIBA	IMPORTACIÓN USA, JAPON, CHINA, COREA, TAIWAN, SINGAPUR, MALASIA, INDIA, ITALIA, FILIPINAS, ALEMANIA.	NOM-650-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$ 2,988.96	\$ 478.23	\$ 3,467.20	
10	APUNTAOR LASER	PRESENTADOR LOGITECH REDO APUNTAOR VERDE PANTALLA LCD PC	910-001350	LOGITECH	NACIONAL	NOM-650-SCFI-2004 "INFORMACION COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS"	\$ 1,461.51	\$ 233.84	\$ 1,695.35	

IMPORTE CON LETRA	SUBTOTAL	\$40,542.47
CUARENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS)	IVA	\$6,486.80
	TOTAL	\$47,029.27

CONDICIONES COMERCIALES

- PRECIO UNITARIO CON IVA DESGLOSANDO DE CADA UNO DE LOS BIENES SOLICITADOS, INDICANDO LA MARCA QUE OFERTAN, DEBIENDO SER MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO; LOS BIENES COTIZADOS Y OFERTADOS SON BIENES NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS Y GARANTIZADOS CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN A 12 MESES.
- CUANDO LOS PRODUCTOS NO SEAN DE LA CALIDAD ÓPTIMA REQUERIDA, SE DEBERÁN CAMBIAR POR PARTE DEL LICITANTE HASTA QUE EL TÓNER SEA DE ÓPTIMAS CONDICIONES, LOS COSTOS QUE EVENTUALMENTE SE GENEREN DE ELLO, SERÁN CUBIERTOS POR PARTE DEL LICITANTE.
- LOS TÓNER DEBERÁN VENIR EN EMPAQUES CERRADOS DE FÁBRICA, NO GOLPEADOS, NO MALTRATADOS Y EN CASO DE REQUERIRLO SE PUEDE ENTREGAR CARTA DE DISTRIBUIDOR DE LOS CONSUMIBLES HEWLETT-PACKARD Y EPSON
- LOS LICITANTES DEBEN APEGARSE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- DEBEN COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA, NO SE ACEPTAN PROPOSICIONES POR PARTIDA INCOMPLETA.
- EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN MÁS CONVENIENTE PARA LA CONAVI.

Amores 135 Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100. México, D.F. / tel. 11 07 07 00 fax. 56 69 21 30 / depventas@cicovisa.com.mx
 www.cicovisa.com.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



Página 9 de 12
FOLIO. 9
RFC CIC-830816-5A4

MONEDA A COTIZAR
PESOS MEXICANOS (\$) MONEDA NACIONAL
INDICANDO QUE EL PRECIO ES FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA
ALMACÉN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA UBICADO EN AV. PRESIDENTE MASARYK 214, 1ER. PISO, COLONIA BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11580 Y/O EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONAVI EN EL DISTRITO FEDERAL O EN SU ZONA METROPOLITANA.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

FORMA DE PAGO
EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE QUE SE HAYAN ENTREGADO LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN Y PREVIA ACEPTACIÓN DE CONAVI.

VIGENCIA Y TIPO DE CONTRATO
LA VIGENCIA COMPRENDE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONTRATO ABIERTO POR UN IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO IVA INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS QUE UTILIZAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00
TOTAL		\$ 100,000.00	\$ 250,000.00

NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES
NO SE REQUIERE NINGUNA NORMA PARA ESTE TIPO DE SERVICIO.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
MÉXICO, D.F.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDAMOS ATENTOS A SUS COMENTARIOS.

PROTESTO LO NECESARIO



CESAR RAMON MORALES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Amorez 135 Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. / tel. 11 07 07 00 / fax. 56 69 21 30 / depventas@clcovisa.com.mx
www.cicovisa.com.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



Página 10 de 12
FOLIO, 10
RFC CIC-830816-5A4

MÉXICO, D.F. A 20 DE ENERO 2016

LIC. SERGIO MARTINEZ COLINA
GERENTE DE ADQUISICIONES
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BIRMEX

REF; FORMATO 1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

C. CESAR RAMON MORALES GARCÍA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUUESTAS PARA LA LICITACIÓN REFERIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CICOVISA, S.A. DE C.V. Y PARTICIPAR EN ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-012NEF001-1155-2015

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CIC-830816-5A4		
DOMICILIO: AMORÉS NO. 135, DELEGACIÓN DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CP 03100, MÉXICO, D.F.		
TELÉFONOS: 11070700 FAX: 5669-4069 CORREO ELECTRÓNICO: DEPVENTAS@CICOVISA.COM.MX		
NO. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA: NO. 1029	FECHA: 15 AGOSTO DE 1983	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. ENRIQUE A. MUÑOZ BARRADAS, NO. 162 DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.		
FECHA Y NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 28 DE OCTUBRE DE 1983 NO 63471		
RELACION DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO: LOPEZ RUIZ	APELLIDO MATERNO: MICHELONE RODRIGUEZ	NOMBRE (S): CECILIA CORA JESUS RAFAEL GERARDO
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: A).- DISTRIBUIR, VENDER, ARRENDAR, INSTALAR, FABRICAR, IMPORTAR O EXPORTAR: TODO TIPO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE OFICINA; TODO TIPO DE CONSUMIBLES, REFACCIONES, PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y DE OFICINA; TODO TIPO DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA OFICINA, ESCUELAS Y HOGAR; TODO TIPO DE MUEBLES PARA OFICINA Y CENTROS DE COMPUTO; CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR, IMPRESORAS Y COMPUTADORAS. B).- PRODUCIR Y REALIZAR FILMACIONES DE NIVEL PARTICULAR EN VIDEO CASSETTE Y VENDER EQUIPO Y SERVICIOS RELATIVOS A ESTE SISTEMA. C).- FABRICAR, COMPRAR O VENDER INSTRUMENTOS MUSICALES O ACCESORIOS DE LOS MISMOS O MUSICA IMPRESA O GRABADA: D).- COMPRAR Y VENDER CUALQUIER CLASE DE MERCANCIAS. E).- PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO, LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO O EN CUÁLQUIER FORMA POSEER LOS BIENES INMUEBLES QUE SE REQUIERAN. F).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTICULOS Y MERCANCIAS RELACIONADAS CON LOS OBJETOS ANTERIORES, ASI COMO COMERCIALIZAR TODA CLASE DE BIENES, ARTICULOS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS EN GENERAL. G).- LA CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS OBJETOS ANTERIORES. H).- LA CONTRATACION POR CUENTA PROPIA O AJENA DEL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA LA		

Amores 135 Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. / tel. 11 07 07 00 fax. 56 69 21 30 / depventas@cicovisa.com.mx
www.cicovisa.com.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
 CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
 Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
 Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



CICOVISA S.A. de C.V.
 Soluciones en abastecimiento de insumos de cómputo y oficina

Página 11 de 12
 FOLIO, 11
 RFC CIC-830816-5A4

REALIZACION DE SU OBJETO.	
I).- LA OBTENCION Y APROVECHAMIENTO POR CUALQUIER TITULO LEGAL DE TODA CLASE DE PERMISOS, MARCAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PATENTES, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR, OPCIONES Y PREFERENCIAS, ANUNCIOS DE PUBLICIDAD, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES CON TODA CLASE DE PERSONAS Y EMPRESAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, QUE COLABOREN A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REPRESENTACION DE TODA CLASE DE PERSONAS Y EMPRESAS.	
J).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIERA OTRA INDOLE, ASI COMO ADQUIRIR ACCIONES, PARTES SOCIALES O CUALQUIER TITULO VALOR PERMITIDO POR LA LEY.	
K).- LA EMISION, SUSCRIPCION, ACEPTACION, ENDOSO Y AVAL DE TITULOS DE CREDITO Y LA CELEBRACION DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO; EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE DICHA LEY.	
L).- OBTENER O CONCEDER PRESTAMOS, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS ESPECIFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTORGAR FIANZAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR TERCEROS.	
M).- LA SOCIEDAD PODRA HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS DE COMERCIO A QUE PUEDA DEDICARSE LEGITIMAMENTE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY, UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA.	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
ESCRITURA NO. 7939 <u>AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL FIJO</u> DE FECHA 28 DE ENERO DE 2000 E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NO. 63471 DEL 24 DE MAYO DE 2000	
ESCRITURA NO. 9173 <u>COMPRA-VENTA DE ACCIONES</u> DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001 E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NO. 63471 DEL 2 DE ENERO DE 2002	
ESCRITURA NO. 12051 <u>AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL</u> DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2004 E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NO. 63471 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004	
LIC. DAVID F. DAVILA GOMEZ NO. 190, EN MEXICO, D.F.	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: CESAR RAMON MORALES GARCIA	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA: NO. 56,543	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2014
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: LIC. MAURICIO MARTINEZ RIVERA, NO. 96, EN MEXICO, D.F.	

PROTESTO LO NECESARIO

CESAR RAMON MORALES GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL

MÉXICO, D.F. A 20 DE ENERO 2016

Anores 135 Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100. México, D.F. / tel. 11 07 07 00 fax. 56 69 21 30 / depventas@cicovisa.com.mx
 www.cicovisa.com.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/004/2016.
CONAVI - CICOVISA S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL
PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.
Vigencia: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



Página 12 de 12
FOLIO. 12
RFC CIC-830816-5A4

LIC. SERGIO MARTINEZ COLINA
GERENTE DE ADQUISICIONES
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BIRMEX

REF; FORMATO 2. ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

C. CESAR RAMON MORALES GARCÍA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN REFERIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CICOVISA, S.A. DE C.V.

EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA OPERADO POR MEDIO DE UNA TIENDA VIRTUAL ADMINISTRADA EN LA WEB. CONVOCADA POR LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL QUE SUSCRIBE C. CESAR RAMON MORALES GARCÍA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A NOMBRE DE CICOVISA, S.A. DE C.V. ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

LA PERSONA QUE REPRESENTO, AL IGUAL QUE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA MISMA, NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES QUE SE REALIZAN, SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

PROTESTO LO NECESARIO

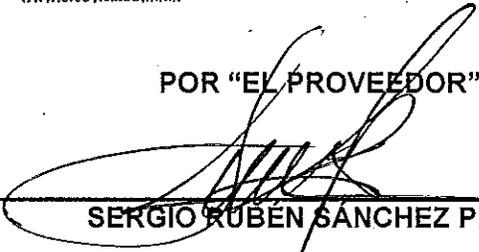

CESAR RAMON MORALES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Avtores 135, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03160, México, D.F. / tel. 11 07 07 00 fax. 56 69 21 30 / depventas@cticovisa.com.mx
www.cticovisa.com.mx

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"


LIC. RENÉ CONDE AYALA.


SERGIO RUBÉN SANCHEZ PÉREZ